Asunto: Arbitraje: piscoperuano.cl Oficio NIC: OF8439 Rol No.: 118-07
De: Jacqueline Abarza <jacquelinea@abarzaycialtda.cl>
Fecha: Mon, 04 Feb 2008 17:21:41 -0300
Para: fallos@legal.nic.cl, ALEJANDRO BARNETT <ABARNETT@ENTELCHILE.NET>, "Cooper & Cía. - Dominios" <dominios@cooper.cl>, cooper@cooper.cl, aull@cooper.cl, gdwb@gdwb.cl

Arbitraje: piscoperuano.cl
Oficio NIC: OF8439
Rol No.: 118-07

Santiago, 4 de Febrero de 2008

Vistos y teniendo presente que los señores República del Perú no se opusieron a la presentación de don Alejandro Barnett Tapia de fecha 24 de Enero de 2008, aceptase la transferencia de su solicitud de dominio y asignase el dominio **piscoperuano.cl** al segundo solicitante señores República del Perú.

A la presentación de don Rodrigo Cooper Cortés en representación de los señores República del Perú de fecha 21 de Enero de 2008, a lo principal, 1er otrosí y 2do. otrosí, estése a lo resuelto en resolución precedente y devuélvase cheque del Banco de Chile, serie 2007BU, número 7188083 por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000) extendido a nombre de GDWB LTDA., dejándose constancia en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC CHILE vía e-mail.

Jacqueline Abarza Tejo
Juez Árbitro